

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

Fecha: 24 de noviembre de 2016.		Hora inicio: 1:45 p.m.	Hora Terminación: 7:47 p.m.		SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																				
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2016																						
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 22	Mar 01	Abr 11	Abr 28	May 16	May 31	Jun 03	Jun 23	Jun 27	Jul 22	Ago 02	Ago 31	Sep 14	Sep 30	Oct 5	Oct 31	Nov 2	Nov 24				
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional – Asesora del despacho de la Ministra (Presidente)	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	EX	A	N	A	A	A	A				
FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	EX	A	A	N	A	A	A				
LINA MARIA ORTIZ OLAYA	*	Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	-	A	A	A	A (web)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A				
GABRIEL JAIME CARDONA	*	Representante de los ex Rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A (web)	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VICKY MABEL DELGADO ZAMBRANO	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A (web)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A	A	-	A	A	-	A				
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General (Secretaria)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A				

Handwritten signature

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Handwritten signature

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

INVITADOS	
Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD.
Nancy Rodríguez Mateus	Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD.
Luigi Humberto López	Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAD.
Constanza Abadía García	Vicerrectora Académica y de Investigación de la UNAD.
Alexander Cuestas Mahecha	Gerente de Talento Humano de la UNAD.
Lida Maritza Suarez	Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posesión de la representante de los estudiantes ante el Consejo Superior 2. Verificación del <i>quorum</i>. 3. Estudio y aprobación del orden del día. 4. Análisis y aprobación del Acta No. 016 de 2016 Análisis y aprobación del Acta No. 017 de 2016 Análisis y aprobación del Acta No. 018 de 2016 5. Presentación de los avances del Plan Operativo de la vigencia 2016. (OPLAN) 6. Presentación del informe sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2016. (OPLAN) 7. Presentación y aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2017. (OPLAN) 8. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el literal a, del artículo 28, del Acuerdo 021 de 2016, por el cual se definen las calidades para ser Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida. (VIREL – SGNL) 9. Informe sobre la renuncia de la directora ejecutiva interina y la autorización para contratación un nuevo director ejecutivo interino. (VIREL) 10. Presentación y aprobación del proyecto de normatividad e incentivos para docentes ocasionales con funciones especiales. (GTH) 11. Presentación del Informe de Cuantificación de Daños y Perjuicios, elaborado por la firma consultora KPMG (OPLAN). 12. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017. 13. Correspondencia, proposiciones y varios. 13.1. Selección de un delegado del Consejo Superior para integrar la Comisión de Elecciones de las convocatorias que adelanta la seccional UNAD Florida.
<p>Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p>
<p>Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co</p>
<p>ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acta No. 016 de 2016 – Acta No. 017 de 2016 – Acta No. 018 de 2016 – Presentación de los avances del Plan Operativo de la vigencia 2016. – Presentación del informe sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2016. – Anteproyecto de presupuesto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2017. – Proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el literal a, del artículo 28, del Acuerdo 021 de 2016, por el cual se definen las calidades para ser Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida. – Informe sobre la renuncia de la directora ejecutiva interina y la autorización para contratación un nuevo director ejecutivo interino. – Proyecto de normatividad e incentivos para docentes ocasionales con funciones especiales. – Proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017.
<p>Próxima sesión ordinaria: 24 de noviembre de 2016.</p>

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha																												
1																															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th style="width: 10%;">FECHA</th> <th style="width: 10%;">Vo. Bo.</th> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 30%;">MODIFICACIÓN POR</th> <th style="width: 10%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td> <td>24 noviembre de 2016</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td> <td>24 noviembre de 2016</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td> <td>19 diciembre de 2016</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016							
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																									
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016																														
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016																														
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016																														

Alfonso

Alfonso

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria
DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Posesión de la representante de los estudiantes ante el Consejo Superior</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:16:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Previo al inicio de la sesión, se concede un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del Dr. Félix Amín Tovar Tafur, actual representante del Sector Productivo.</p> <p>La Secretaria General informa al honorable Consejo que mediante Resolución número 8692 del 19 de septiembre de 2016, el señor Rector, en uso de sus facultades estatutarias contenidas en el artículo 9 del Acuerdo 014 de 2007 del Consejo Superior de la UNAD, convocó a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Red de Estudiantes de la UNAD. Surtidas las etapas de rigor de este proceso democrático, se eligió a la estudiante Carolina Calle Velasco como Presidenta de la Red de Estudiantes de la UNAD y, consecuentemente como Representante de ese estamento ante el Consejo Superior Universitario y a la estudiante Libia Alejandra Barrera como su suplente. La presentación hace parte integral del acta.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional toma el juramento de rigor a Carolina Calle como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD.</p> <p>La Representante de los Estudiantes electa agradece a los 1683 estudiantes Unadistas, que apoyaron su candidatura a nivel nacional y que respaldaron su propuesta y labor como líder Unadista. Acto seguido, la señora Presidenta felicita a Carolina Calle y le da la bienvenida al Consejo Superior. El señor Rector felicita a la Consejera por su desempeño en este proceso electoral y el reconocimiento a esa trayectoria de liderazgo que ha tenido con la Red Estudiantil.</p>	
2.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:16:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
3.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:16:01 y termina en el minuto 00:20:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaría General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto.</p> <p>La Representante de los Egresados hace un llamado de atención al cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento interno del CS, puesto que hubo insumos publicados el 22 de noviembre y la sesión fue el 24, con lo cual no se cumplen los 8 días calendario de antelación para todas las publicaciones de soportes de sesión de que trata la normatividad que rige a este órgano colegiado. Este llamado es coadyuvado por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</p>	Aprobado.

Depm

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

La Secretaria General aclara que se dispuso de algunos de los insumos de la sesión con la suficiente antelación, sin embargo, otros que eran de elaboración técnica fueron incorporados al repositorio el pasado 22 de noviembre de 2016. Adiciona que la recomendación será tenida en cuenta para futuras sesiones.

A su turno, el señor Rector solicita la modificación de la agenda y, en consecuencia, retira el punto de presentación del Informe de Cuantificación de Daños y Perjuicios, elaborado por la firma consultora KPMG, por cuanto el mismo aún no ha sido entregado -por la firma- en los términos contratados.

Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta por el señor Rector.

4. Análisis y aprobación del Acta No. 016 de 2016. Análisis y aprobación del Acta No. 017 de 2016. Análisis y aprobación del Acta No. 018 de 2016.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:20:46 y termina en el minuto 00:26:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016>.)

Acta No. 016 y 017 de 2016:

La Secretaria General informa que la Representante de los Egresados presentó observaciones al documento, solicitando la incorporación literal de su intervención. Acto seguido, aclara que la estructura aprobada por el Consejo Superior para la elaboración y presentación de las actas se soporta en documentos ejecutivos que den cuanta de los hechos de la sesión.

Se le concede la palabra a la Representante de los Egresados, quien solicita que se lean textualmente sus solicitudes y comentarios relacionadas con el acta que se somete a consideración, y que se encuentran registradas en la herramienta virtual. Adiciona que la solicitud no radica en la transcripción literal de su participación en las sesiones de este colegiado sino que, en primer lugar, pide que se compartan los audios de las actas para hacer confrontación y una revisión responsable del documento; y en segundo lugar, sugiere que las intervenciones incorporadas en las actas sean completas e integrales, sin alterar u omitir el sentido de la intervención.

En atención a la solicitud, la Secretaria General indica que ya se están publicando los audios y da lectura al texto de la observación de la consejera: "(...) *Revisado el documento del acta No. 016 proyectada, me permito solicitar se incorporen los aportes completos objeto de mi intervención puesto que están referidos parcialmente. Para la verificación de dicha solicitud es necesario por favor se disponga en el repositorio el audio de la sesión correspondiente (...).*

Por su parte, la Representante de los Estudiantes adhiere la posición de la Representante de los Egresados, y expresa que no se está pidiendo una transcripción literal, pero si debe quedar el sentido integral de las intervenciones. Agrega que las actas 16 y 17 no tienen audios y se requiere el audio para hacer la revisión correspondiente.

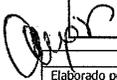
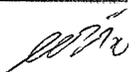
En razón a lo expuesto, se aplaza la aprobación de las actas 016 y 017 de 2016 del Consejo Superior.

La Delegada del Ministerio de Educación solicita que se suban los audios, de tal manera que se puedan hacer las revisiones correspondiente por parte de los consejeros, las cuales se deberán hacer llegar a la Secretaría general con la anticipación debida, de tal manera que los documentos que se sometan a consideración cuenten con los ajustes solicitados y, de esta forma, dejar aprobadas las actas de la presente vigencia.

Acta No. 018 de 2016:

La Secretaria General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el Repositorio del Consejo Superior.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

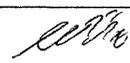



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

	<p>Se aprueba por unanimidad el acta número 018 de 2016 del órgano colegiado.</p>	
5.	<p><u>Presentación de los avances del Plan Operativo de la vigencia 2016.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:26:11 y termina en el minuto 00:46:57 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El señor Rector contextualiza a los honorables consejeros respecto de los informes que presentará el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD, los cuales se soportan en la estructuración y planificación que la UNAD realiza de forma cuatrienal, para el caso que los ocupa, comprende el periodo del Plan de Desarrollo 2015 – 2019.</p> <p>Se le concede el uso de la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para la presentación del informe sobre la avance del Plan Operativo de la UNAD para la vigencia 2016. La presentación hace parte integral del acta.</p> <p>Terminada la presentación, se les concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para sus preguntas, observaciones y aportes al informe.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indaga por las posibles alertas que se puedan presentar en este momento, de acuerdo con la información suministrada y su porcentaje de avance.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera que una de las alertas podría estar relacionada con la ejecución de los recursos derivados del impuesto CREE. Sobre el particular, aclara que se realizó la solicitud formal al SUE para fortalecer esta asignación de recursos a las IES así como su oportuna o temprana transferencia, la cual debería ser preferiblemente en el primer trimestre de cada vigencia, para lograr una ejecución sin inconvenientes; añade que los giros a la IES se sigue haciendo el último trimestre y dificulta la ejecución en la misma vigencia por cuanto se deben cumplir estrictamente los términos contractuales que dispone la normatividad de la UNAD. Otra alerta será la consecuencia de la reforma tributaria que cursa en el legislativo dado que se propone la eliminación del tributo denominado CREE y su reemplazo por el impuesto de Renta. Esto no da certeza sobre la continuidad en el giro de recursos a las instituciones de educación superior públicas. Por último, se anticipa una reducción del presupuesto que destina el Ministerio de Educación Nacional para apalancar la gestión de las IES.</p> <p>El Representante del Presidente de la República indaga por la meta relacionada con la actualización de los contenidos digitales de los cursos que componen la oferta académica de la UNAD, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional. El expositor aclara que se proyecta la actualización del 100% de los cursos, es decir 1016 durante las vigencias 2015 a 2019.</p> <p>La Representante de los Egresados expresa:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Únicamente una solicitud con respecto al estamento que represento en el informe, y es en el sentido de las dos metas que están establecidas en el Plan de Desarrollo. Si bien se arrojan en este informe algunas cifras o estadísticas muy importantes a nivel cuantitativo, si me gustaría que se pueda compartir o profundizar un poco más al detalle cuál es el impacto de estas ofertas y el número de egresados que han ingresado al portal laboral y qué tratamiento se está haciendo con respecto a esa oferta laboral, porque miremos la meta y la meta nos dice “apoyar la inserción laboral del graduado Unadista”, cuando lo que se nos evidencia para registro de avance en el informe es el número de egresados que han registrado sus hojas de vida y el número de egresados inscritos a participar en la feria laboral y, así sucesivamente el número de egresados que participan de este tipo de escenarios de oferta laboral; sin embargo, si me gustaría conocer realmente cuál es el impacto del apoyo a la inserción laboral con respecto a las estadísticas que se comparten en el informe”</i></p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el ejercicio de proyección que se realiza está soportado en documentos que dan cuenta del cumplimiento de cada meta, por lo que al momento de terminar la vigencia se presentará un informe que contendrá el impacto de todas las metas y proyectos de la UNAD, en el cual se verificará la coherencia de las actividades con el postulado de cada caso.

6. Presentación del informe sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2016. (OPLAN)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:46:00 y termina en el minuto 01:29:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016>.)

Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien presenta el informe de ejecución presupuestal (parcial) de la vigencia 2016. Este informe es con corte septiembre de la presente anualidad. La presentación hace parte integral del acta.

Terminada la presentación, se les concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para sus preguntas, observaciones y aportes al informe.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional pregunta: *"¿la ejecución del gasto ha tenido un comportamiento normal a esta fecha?"* Lo anterior por cuanto se advirtió en diferentes IES que eviten dejar reservas presupuestales para la siguiente vigencia dado que los entes de control, especialmente la Contraloría General de la República, han realizado diversos hallazgos por estos hechos. En caso de ser necesario, las reservas deben estar debidamente soportadas.

La Gerente Administrativa y Financiera aclara que la ejecución presupuestal es planificada desde el inicio de la vigencia, armonizando las herramientas financieras de conformidad con el ingreso, flujo de caja y los gastos. Sin embargo, existen casos en los que sí se deben hacer reservas presupuestales, las cuales quedan debidamente soportadas. Esta reservas obedecen al cumplimiento de los tiempos contractuales con los que dispone la UNAD. El expositor adiciona la explicación de la Gerente, indicando que la planeación financiera se hace de forma mensual con el fin de evitar la adquisición de obligaciones que no tengan apalancamiento financiero en ese momento.

EL señor Rector da un parte de tranquilidad a los honorables consejeros respecto a la ejecución presupuestal de la Universidad, aclarando que el presupuesto institucional es *sui generis* dada su composición, la cual tiene una proporción de 80% de ingresos propios y 20% aportes nación; sin embargo, luego del crecimiento presentado en 2013 y en atención a los hechos mediáticos suscitados en las vigencias 2014 y 2105, se presentó una afectación de alrededor de los 60.000 millones de pesos, los cuales se vieron reflejados en los ingresos.

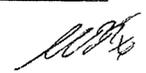
Consecuencias de lo descrito, la administración instauró el Comité Financiero Permanente, el cual se reúne 1 o 2 veces a la semana, cuyas funciones están relacionadas con el seguimiento, control y evaluación a las finanzas de la Universidad, teniendo como logro en la vigencia 2015 la reducción del gasto en 21.000 millones de pesos. Adicional a esta gestión, también se ha visto un cambio favorable en la matrícula de la UNAD, pasando de 61.000 estudiantes (2015) a 70.000 en esta vigencia y la activación de otras fuentes de financiamiento como lo son los ingresos por venta de servicios asociados a la Educación Continuada y Educación Permanente, conllevando, necesariamente, al cumplimiento total de las obligaciones adquiridas por la organización. Culmina su participación resaltando la preocupación institucional por la inminente reducción de recursos que destina el Gobierno Nacional a la IES, en atención a la eminente aprobación de la reforma tributaria por parte del Congreso de la República.

La Representante de los Egresados expresa:

"En primer lugar reconocer y destacar el buen empeño que hace la Universidad para poder sostener realmente este proyecto educativo como se ha indicado en distintas sesiones con un innegable esfuerzo propio, no es fácil sostener un proyecto de la envergadura y con la trazabilidad y trascendencia que tiene para el país. Hacerlo sostenible como él lo dice teniendo al día un talento humano cualificado que



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

es el que brinda los servicios a quienes son la razón de ser de la Universidad como son los estudiantes. Sin embargo, señor Rector, y en ese mismo sentido, tengo una pregunta: Por qué se hace ese gran esfuerzo por apropiarse vigencias presupuestales? si revisamos la última grafica que el doctor Leonardo nos presenta, tendría un pregunta (SIC): ¿hay algunos componentes de este presupuesto en los cuales la apropiación versus el compromiso, es decir, la ejecución de recursos, es más inferior a septiembre? (SIC). Me preocupa el tema de investigación, educación continuada, permanencia e inclusión y el de convenios. Por ejemplo, el de convenios, tenemos que hay asignación de 25.000 millones de pesos ¿cierto? Cuando lo comprometido según la gráfica son 4.000 entonces digamos que hace falta un poco más de gestión en la ejecución. Como no responder a ese esfuerzo tan grande que hace la Universidad para asignar un presupuesto, de disponer los recursos y cuando ya vamos a septiembre, en el último trimestre del año estamos quedamos un poco cortos en la ejecución de estos componentes que la gráfica nos indica (...)'

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el rubro de convenios se había ejecutado en alrededor de \$4.000 millones en septiembre, sin embargo, a la fecha ya se han suscrito convenios por valor aproximado de \$17.000 millones de los \$25.000 millones presupuestados. También precisa que en este momento se está haciendo la evaluación financiera para determinar la viabilidad de ejecutar otros, dado que la vigencia está por concluir.

Por último, puntualiza que al momento en que se aprueba un presupuesto, por parte del Consejo, las organizaciones no cuentan con el dinero en caja. En el caso particular de la UNAD, ante esa situación se optó por priorizar gastos y pagos que garanticen la operación durante toda la vigencia, equilibrándose la ejecución presupuestal al final de cada año.

El señor Rector complementa la explicación de la siguiente manera:

- El presupuesto es construido de acuerdo con variables dependientes e independientes. En el primer orden se habla de recursos propios de la Universidad según metas de matrícula en educación superior, mientras que en el segundo se hace referencia a las fuentes de financiación externas, como lo son, por ejemplo, los recursos nación.
- La ejecución de recursos apalanca el funcionamiento, de manera prioritaria, y luego sí la inversión la cual se soporta en el Plan de Desarrollo Institucional. Esta última se clasifica en cualificación de talento humano y por lo tanto condición de bienestar, infraestructura tecnológica e infraestructura física; las cuales en principio deberían ser apoyadas por el Gobierno, sin embargo, no llegan todos los recursos que se esperan, motivo por el cual termina siendo apalancado con recursos gestados por la propia Universidad.
- El apalancamiento de las obligaciones institucionales se hace con la gestión de la Universidad con entes territoriales, lo cual genera recursos que se destinan a apalancar la inversión y el desarrollo de proyectos. Sin embargo, esto también va ligado a dos variables que impactan el flujo de caja de la UNAD: el desarrollo del proyecto específico y el pago oportuno del contratante.
- En razón a lo expuesto, la ejecución no es armónica y se debe priorizar algunas OP de acuerdo al flujo de caja de organización.
- En las vigencias 2017 y 2018 habrá un gran esfuerzo institucional para el cumplimiento de las metas propuestas.

El Representante del Sector Productivo expresa su complacencia con la exposición del señor Rector, en cuanto al equilibrio financiero de la UNAD, luego de la incertidumbre que se tuvieron en su momento por hechos externos, lo cual obligó a la Universidad a la aprobación de créditos para apalancar sus compromisos. Destaca la responsabilidad con la que ha actuado la administración, lo cual se refleja en la autosostenibilidad del proyecto.

A su turno, el Representante de los Docentes, desde el ejercicio académico que personifica, resalta el trabajo responsable que ha efectuado la administración en el ámbito financiero, lo cual se refleja en la planificación permanente, lo cual evita la suscripción de obligaciones que puedan conllevar a incumplimientos. Resalta las dificultades económicas que tienen las IES a nivel general, lo cual ha generado compromisos por cuantías

Alp

[Handwritten signature]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

superiores a los 15 billones de pesos. Resalta los mecanismos implementados por la administración, para evaluar las solicitudes que se le presentan y disponer del gasto de una manera adecuada.

El Representante del Presidente de la República indaga por el porcentaje de cumplimiento final por ejecutar, el cual, a septiembre, está en \$21.000 millones. Ante el interrogante, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que se espera una ejecución de entre el 93% a 94% en funcionamiento, mientras que en inversión, se proyecta una ejecución final que oscila entre el 88% y el 89%.

La Representante de los Egresados expresa:

“(…) reitera solicitud hecha anteriormente en el sentido de que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la dependencia competente, pueda facilitarnos un espacio al interior del Consejo Superior para conocer cuál es la política de asignación de los recursos para las instituciones de educación superior, los criterios y los parámetros, con el fin de conocer cuál es el procedimiento y esa ruta para poder, en lo posible, establecer una interlocución que nos permita coadyuvar en los esfuerzos administrativos y de planeación institucional que adelanta la UNAD, para mejorar el tema del presupuesto, toda vez que vemos relegada a la UNAD de los que por ley debería corresponderle, no para la Universidad como tal, en su sostenibilidad del equipo o talento humano, sino lo que por ley le corresponde, a cada uno de los estudiantes que a bien toman esta opción para poderse educar”.

La Delegada del Ministerio Educación Nacional informa que el próximo 29 de noviembre de 2016 se llevará a cabo un foro con las IES para planear la distribución del CREE en el 2017. La UNAD está invitada y ya tiene una persona inscrita. Sin embargo, en caso de que los miembros del colegiado deseen participar, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional los invita a inscribirse en el evento. En cuanto al requerimiento de la Representante de los Egresados, informa que se realizó la gestión al interior de la Cartera con el fin de que se realice un taller con todos los consejeros.

7. Presentación y aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2017. (OPLAN)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:29:00 y termina en el minuto 03:02:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016>.)

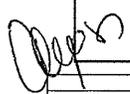
Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD quien presenta el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para la vigencia 2017. La presentación hace parte integral del acta.

Terminada la presentación, se les concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para sus preguntas, observaciones y aportes al proyecto de acuerdo.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera que sus interrogantes fueron atendidos en la presentación. Adiciona que la reducción en los recursos de algunas OP se justifica en la incertidumbre que se tiene con la reforma tributaria que cursa en el Congreso de la República. Adiciona que como quiera que se trata de un presupuesto, el mismo puede ser modificado a futuro.

La Representante de los Egresados Expresa:

“Tengo una pregunta y es respecto a la forma como se estima el presupuesto para la vigencia 2017, teniendo en cuenta que es a partir de la matrícula ¿cierto? como fuente de mayor número de ingresos. Si nosotros revisamos el reglamento estudiantil, y por eso había pedido la presencia de la doctora Carolina, hay un fin que es el tema de la inclusión que nos permite precisamente analizar cuál es el tipo de población estudiantil que nosotros tenemos. Entonces es competencia del Consejo Superior adoptar las medidas concernientes al aumento de matrícula y de derechos pecuniarios teniendo en consideración las condiciones socioeconómicas de la población objeto a la cual nosotros nos dirigimos como Universidad



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

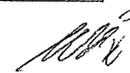
entonces en distintos escenarios para nadie es un secreto que la UNAD beneficia a la población más vulnerable de Colombia, la pregunta es, ¿si el gobierno nacional procede de la misma manera como en el año anterior donde por debajo de la inflación fue que se hizo el aumento del S.M.L.M.V., no tendríamos ese escenario de que es el 8% de incremento de este salario. La pregunta es ¿Cuál es el número de créditos mínimos que debe matricular un estudiante por periodo académico, versus el ingreso de un estudiante que tendría un S.M.L.M.V.? Para ver si de verdad nosotros estamos contribuyendo a que ese estudiante acceda a la oferta de educación superior de la UNAD teniendo en cuenta sus condiciones socio-económicas. Esto me preocupa un poco. Obviamente yo sé que la Universidad debe gestionar y velar por seguir coadyuvando y sosteniendo el proyecto, porque carecemos de los recursos de la Nación. Pero la pregunta mía es, pensemos en el estudiante Unadista, pensemos en las condiciones socioeconómicas".

A su turno, la Representante de los Estudiantes expresa:

"(...) Yo entraría a hacer una reflexión a los consejeros y obviamente a la UNAD. Entendiendo obviamente nosotros como estamento que la UNAD ha sufrido un ataque mediático fuerte y que este ataque mediático que por diversas cosas están en el pasado, pero para mí siguen siendo presentes en su momento, la ex ministra, me encanta decirlo, la ex ministra Gina Parody en su momento nos atacó mucho a la UNAD y eso hizo que su momento hubiera un "bullying" muy fuerte y que los estudiantes en ese momento no creyeran en la institución y se retiraran, muchos se retiraron y eso hizo que el presupuesto de la UNAD baje y también hizo que los mismos estudiantes y Colombia no creyeran en la UNAD, pero también muchos estudiantes sí creyeron y siguieron firmes ante este proyecto, porque creyeron en la UNAD y porque la UNAD siempre ha pensado en el estudiante. Yo entraría a revisar lo que dice Vicky y haciendo ese comparativo, obviamente yo entiendo que esos créditos, los derechos pecuniarios tendrían que subir porque todo sube, desafortunadamente este gobierno tampoco es que ayude y cada vez es más impuestos, más inflación, pero también me pongo en el pellejo de lo que represento, de lo que también vivo como estudiante, como colombiana y es muy difícil vivir con un salario mínimo. La población de la UNAD estudiantil esta entre el 1 y el 2%, el estrato de la población estudiantil es 1 y 2, nosotros no tenemos una población fuerte de estratos 4, 5 y 6, es una universidad del pueblo para el pueblo, entonces en ese momento el crédito en un pregrado, por ejemplo, está en \$77.000 y si se le incrementa el 8% subiría a \$83.000. Si hacemos un comparativo, digamos, cuánto sale una carrera o un programa, por ejemplo de psicología, que tiene 160 créditos generalmente, y si miramos un programa de psicología a hoy 2016 saldría a \$12.320.000, con el incremento quedaría en \$13.280.000, es un presupuesto fuerte para un estudiante. Si hacemos el comparativo de una especialización, en este momento, cursar una especialización en la UNAD con un porcentaje de 25 créditos que tiene en promedio una especialización tiene un valor de \$7.250.000 con el incremento quedaría en \$7.825.000 y una maestría también se subiría mucho. En este momento está en \$20.160.000 y se subiría a \$22.005.000. Yo buscando acá en internet, basándome en un artículo en un documento investigativo de la Revista Dinero, propondría porque no dejarlo en un porcentaje inferior, es una reflexión que yo les haría como Unadista, obviamente entendiendo la posición de la UNAD, pero hablando también en voz de esos 1600 estudiantes, 1683 que creyeron en mí y que obviamente quisieran estar aquí diciendo ¿por qué no le incrementan un poco menos? No estoy pidiendo que no se le incremente obviamente. Si se dejara un incremento del 6.5% que corresponde al IPC de octubre de este año o el 5.2% que es la inflación acumulada para este año 2016, según la Revista Dinero. La inflación para el año 2017 se estima en este documento de la Revista Dinero en el 4.5%, entonces me parecería pertinente, como esta es la primera sesión de debate de este presupuesto que porque no se revisa desde la Universidad y digamos todo el presupuesto que ustedes tienen que tener, para ver si se le puede plantear un porcentaje inferior a ese 8%, para que realmente podamos lograr lo que siempre hemos querido desde aquí la Universidad, incentivar obviamente estimular al estudiante Unadista para que vuelvan los que no están, para que continúen los que están y porque esa motivación a los estudiantes, aunque obviamente creemos en la UNAD, en el factor económico, entonces, esa reflexión la quería dejar en este Consejo Superior con todo el amor Unadista que tengo por este proyecto, pero también es importante pensar en los estudiantes".

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y con el fin de darle orden a la sesión, el señor Rector solicita la modificación del orden del día y que se permita presentar de manera concomitante en este punto el proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

Se aprueba el ajuste en el orden del día.

El Jefe de la Oficina de Planeación da respuesta a las observaciones presentadas, indicando:

- Que el presupuesto se elaboró con el análisis de cifras macroeconómicas, en donde se destaca la inflación del último año tasada en 6.5%, la cual tiene tendencia de crecimiento de 1 a 2 puntos porcentuales en los dos últimos meses de cada vigencia. Resultan imprecisas las afirmaciones soportadas en datos parciales.
- Los derechos pecuniarios de la UNAD está fijados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que el incremento está dado en ese sentido.
- La inflación proyectada real va a estar por encima del 7.4%, motivo por el cual no puede haber ingresos por debajo de ese porcentaje. En este orden de ideas, una proyección de aumento del derecho pecuniario del 8% arroja el mismo aumento que con la inflación proyectada, dado que el valor resultante de la operación aritmética se acerca al múltiplo de 1000 más cercano. Destaca que desde 2012 el salario mínimo nunca ha estado por debajo de la inflación.
- Adicional, los gastos se ajustan a los índices de costos de la educación y la UNAD hace un ejercicio de eficiencia financiera para no poner en riesgo la sostenibilidad ni la calidad de los servicios prestados.

La Delegada del Ministerio de Educación considera que se pueden recoger las observaciones y presentar los documentos con ajustes en la próxima sesión. Sin embargo, la Secretaría General aclara que se han presentado observaciones a dos documentos diferentes, por lo que es viable la aprobación de ambos en esta sesión. En la próxima se presentará el presupuesto de la seccional UNAD Florida.

El señor Rector aclara que el capítulo 4 del Estatuto Presupuestal y Financiero de la UNAD habla de la aprobación anual del presupuesto, por lo que, luego de compartir la lectura del aparte respectivo, precisa que el proyecto de presupuesto se aprueba en primera sesión y, en segunda, se pueden hacer ajustes de ser necesarios.

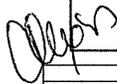
En este orden de ideas, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017, documento que integra una propuesta de aumento para derechos pecuniarios de cursos disciplinares de las escuelas de Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente; y una propuesta de derechos pecuniarios para el grado por ventanilla.

Culminada esta presentación, el señor Rector aclara que el valor de los derechos pecuniarios anuales no es definidos por la Universidad sino que los mismos se ajustan al valor del salario mínimo aprobado por el Gobierno Nacional. Agrega a lo anterior:

- La solicitud de una reducción en el derecho pecuniario por parte de la administración resultaría irresponsable en este momento, dado que se está superando una crisis financiera en atención a los factores externos referidos. Ese tipo de propuestas resultan viables en los casos donde se presenta un superávit, hecho que no ocurre en la UNAD.
- Destaca que los estudiantes cuentan con diversos convenios que les permiten financiar sus matrículas, especialmente con entes territoriales, fondos educativos privados, Fuerzas Militares y el Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.
- La Universidad realiza una inversión anual de aproximadamente \$16.000 millones en incentivos a estudiantes, siendo esta población integrada en un 95% de personas de estratos 1, 2 y 3.
- En razón a lo anterior, solicita muy respetuosamente que se acompañe favorablemente el proyecto de presupuesto presentado.

El Representante del Presidente de la República considera acertada la posición del señor Rector al decir que la reducción de ingresos derivados de matrículas impacta el presupuesto y, consecuentemente, los compromisos que debe adquirir la Universidad.

El Representante de los docentes comprende la posición de la Representante de los Estudiantes, sin embargo, considera que, como quiera que el Gobierno Nacional no ha cubierto la brecha de financiación en la educación




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

superior pública, mal haría la Universidad en generar estrategias contribuyan a la des-financiación de la organización.

La Representante de los Egresados pregunta:

“¿Cuál es la discriminación que se hace en los gastos de funcionamiento frente al tema de contratación de docentes ocasionales y cuál es el monto que se hace para garantizar el funcionamiento administrativo y la planta docente de la Universidad?”

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que la planta docente equivale al 34% del presupuesto, de los cuales el 31% corresponde a docentes ocasionales del total de presupuesto.

La Representante de los Egresados opina:

“(…) un poco el análisis en esto es, señor Rector, si bien la comunidad estudiantil hará un esfuerzo, porque lo hará, es evidente y uno no puede controvertir que es necesario garantizar la sostenibilidad del proyecto con estos cálculos y estos aproximados y estimación presupuestales que se hacen ¿cierto? Un estudiante que tiene un ingreso de 1 S.M.L.M.V, no podrá costear la matrícula de los créditos mínimos exigidos para un programa de pregrado; sin embargo, si el estudiante va a ser su esfuerzo es necesario también que al interior de la Universidad se revise, pues de manera constructiva, si el talento humano tanto docente como administrativo es en realidad el que requiere la Universidad para funcionar y si se está optimizando realmente su desempeño, la evaluación de su desempeño; si comparamos el 34% del presupuesto se estima para garantizar el funcionamiento de la planta docente y el 31%, que es muy cercano a ese 34%, es prácticamente hablar como si tuviéramos una planta paralela un porcentaje muy cercano, 31% a 34% tenemos que los docentes ocasionales nos toman el 31% del presupuesto y el 34% es la planta docente; vemos entonces la necesidad de contratación de ese porcentaje de docentes ocasionales realmente para darle sostenibilidad al proyecto, ¿no podemos hacer un esfuerzo para revisar al interior de la Universidad que está pasando?, si es precisamente la comunidad estudiantil la que mayor esfuerzo va a hacer para poder reportar ingresos.”

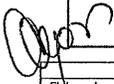
El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación esclarece que no existe un ejercicio de paralelismo en la contratación de la UNAD dado que son 1200 docentes ocasionales aproximadamente vinculados y tan solo 86 docentes de planta. Estas cifras son diferentes y diferenciales. Sumado a las cifras porcentuales presentadas anteriormente, el expositor del proyecto de acuerdo precisa que durante la vigencia 2015 y 2016 se logró una reducción del 18% en los gastos y costos operacionales, ejercicio que se mantendrá en la vigencia 2017.

La Gerente Administrativa y Financiera precisa que la vinculación de los docentes ocasionales es financiada con recursos propios en su gran mayoría, teniendo un costo mensual de aproximadamente \$8.000 millones de pesos. Las proyecciones presentadas están soportadas en estudios que garantizan la sostenibilidad de la vigencia 2017.

Por su parte, el Representante de las Directivas Académicas expresa que, como bien lo recuerda la Representante de los Estudiantes, las afectaciones sufridas por la UNAD y que se originaron en los hechos mediáticos por todos conocidos y agrega que se evidenciaran otras afectaciones derivadas de la reforma tributaria que no solo afectará a las IES sino a sus empleados en sus finanzas personales. Lo anterior con el fin de generar una reflexión en este colegiado en cuanto al presupuesto presentado. Adiciona a esta participación lo siguiente:

- Los recursos que se proyectan integrar el presupuesto de UNAD no estarán en las cuentas al iniciar la vigencia fiscal sino que mediante gestión se deberán conseguir en el mercado, conforme lo hacen todas las IES.
- El Consejo Superior de la época fue sabio al definir que el costo del valor del crédito académico sería definido mediante la aplicación porcentual de un indicador, en este caso el salario mínimo. Esta decisión debe mantenerse pese a la vocación social de la Universidad.

Hechas las precisiones, el Representante que interviene, acompaña favorablemente el proyecto de presupuesto presentado por la administración.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

La Representante de los Estudiantes hace dos preguntas ante el Jefe de Planeación:

"(..) dos preguntas:

1. *Me gustaría que nos contara un poco, yo lo tengo claro pero me gustaría tenerlo más claro. ¿ese 2% que va destinado a bienestar en una forma general, yo sé porque hay un Comité Nacional de Bienestar al cual pertenezco como va a estar distribuido? ¿cómo la universidad lo distribuye a su comunidad Unadista, porque no es solo el bienestar de los estudiantes, sino que es el bienestar de los docentes, egresados, funcionarios y demás? (...)*
2. *Ese 8% que se propone como incremento del salario mínimo por el Gobierno, yo preguntaría ¿Si el Gobierno determina que el aumento del salario es el 7% el presupuesto baja? ¿entonces solamente esto es un ponderado o ese 8% es lo que aprobaríamos acá en el Consejo?"*

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que tal como ya se había planteado, el presupuesto se estructura con datos y proyecciones macroeconómicos, por lo que ante el segundo interrogantes se pueden presentar 3 escenarios:

1. Un aumento del salario mínimo por debajo de las proyecciones del presupuesto.
2. Un aumento del salario mínimo conforme a la proyección.
3. Un aumento del salario mínimo por encima de la proyección.

En los casos 1 y 3 varía el presupuesto, en el 2 se mantiene lo presentado. Este hecho también ocurre con los recursos nación, los cuales se soportan en el e IPC.

En cuanto al primer interrogante, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el Comité de Bienestar tiene definidas políticas de distribución de recursos, de conformidad con el número de integrantes de cada estamento, pero siempre en búsqueda de la eficiencia de los proyectos presentados, por lo que mal se haría al hacer una distribución específica de recursos en este momento.

La Delegada del Ministerio de Educación indaga por la entrada en vigencia de este proyecto de acuerdo por el cual se definen los derechos pecuniarios, preguntando si el mismo se fija por primera vez o si son ajustes o incrementos a derechos pecuniarios previamente aprobados, y si el mismo solo aplicará para las nuevas cohortes de los programas a que hace referencia el aumento del derecho pecuniario pretendido.

Con el fin de organizar la deliberación que se surte en este punto y ejerciendo la función de dirección de las sesiones, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, presidenta de este Consejo Superior, aclara que se encuentran 2 proyectos de acuerdos en consideración de los miembros del colegiado, motivo por el cual solicita se pronuncien frente al proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017 y sobre el anteproyecto de presupuesto de la UNAD para la vigencia 2017.

La Representante de los Egresados hace las siguientes observaciones:

"Si mal no recuerdo en el mes de julio se hizo el estudio y creo o no la aprobación del incremento de derechos pecuniarios para programas de Ciencias de la Salud y nuevamente se ve incorporado en este proyecto de acuerdo ¿vamos a hacer 2 incrementos para ese programa? Tengo esa inquietud."

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara la propuesta de acuerdo presentada indicando que se compilan los derechos pecuniarios ajustados en los programas de la Escuela de Ciencias de la Salud y se adiciona el aumento en cursos disciplinares de las escuelas de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, justificados todos en la inversión que realizó la Universidad en el desarrollo de componente práctico que componen la oferta académica de esas unidades y en el traslado que se hizo del pago de la ARL a los practicantes por parte de las empresas. Este ajuste sería únicamente para estudiantes nuevos de la Escuelas referidas, y para cursos exclusivos del programa.

Dep

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Dep

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que lo indicado por el expositor quede expreso en el documento, en el sentido de que el proyecto de acuerdo sobre derechos pecuniarios en consideración, es una modificación del anterior proyecto acuerdo que refiere la representante de los egresados.

Por último, la Representante de los Estudiantes expresa: "(...) es bueno dejar claro que es también para estudiante nuevos".

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo por medio del cual se definen unos derechos pecuniarios para la vigencia 2017.

Siguiendo con el orden de la sesión y la instrucción que impartiera la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, se pone en consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para vigencia 2017.

La representante de los Estudiantes hace la siguiente pregunta al Jefe de Planeación:

"(...) a mí todavía no me queda claro pero es porque no lo entiendo ¿es este Consejo no está autorizando el incremento del crédito del académico de los estudiantes, sino que es porque por ley toca hacerlo? (...) Digamos no me quedó claro ese pedazo, que es un incremento que por ley se hace dependiendo del salario mínimo, la UNAD lo está tomando es el 8%, dependiendo de lo que el gobierno apruebe, entonces mi pregunta es ¿El Consejo Superior no es el que incrementa el valor de crédito académico, lo que hace es acogerse al valor a lo que cada año se hace de incrementarlo según el incremento del salario mínimo o no es así?"

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación atiende el interrogante planteado e indica que, en el año 2006 se tuvo la misma discusión, por lo que se decidió que el valor del crédito académico estaría sujeto a un porcentaje del salario mínimo, motivo por el cual el Consejo Superior no lo aprueba anualmente, sino que se ajusta automáticamente de acuerdo con la fijación que realiza el Gobierno Nacional del mismo salario. Esta es una alternativa adoptada por la UNAD, pero existen otros modelos adoptados por otras IES.

La Representante de los Egresados señala:

"Una observación es en poco en virtud a esa voluntad política que ha expresado el señor Rector en distintos escenarios y mucho más, por qué no decirlo, cuando fuimos convocados al Encuentro Nacional de Líderes en Paipa, Señor Rector: el tema del presupuesto obedece precisamente a la ejecución del plan de desarrollo y sus metas. En representación del estamentos de egresados, si este es el presupuesto estimado, lo que si quisiera solicitar de manera respetuosa es que se haga un proceso de acompañamiento permanente en la definición y en la ejecución de estas metas, en articulación a los planes de acción que se han construido desde las redes de estamentos de estudiantes y egresados; toda vez que lo que no tiene presupuesto no va a poder ejecutarse es difícilmente que se ejecute, de manera que aquí requerimos articular esfuerzos para estar establecido en una ruta. En el Plan de Desarrollo están establecidas las metas pero dentro del presupuesto dentro de las consideraciones, las justificaciones y la introducción bien podría incorporarse una cláusula o un párrafo que permita establecer esta articulación para poder participar proactivamente de esta ejecución del presupuesto en virtud de ejecutar esos compromisos que de manera articulada se hacen. Esto con el fin de darle un soporte un poco más real a lo que es el ejercicio de la UNAD en articulación con sus estamentos. Realmente el interés no es torpedear ni entorpecer de ninguna manera la ejecución ni la sostenibilidad de la Universidad, pero nosotros como estamentos si requerimos mayor grado de participación y la participación se hace en dos escenarios concretos que se llaman Plan de Desarrollo y Presupuesto para las vigencias correspondientes. Entonces si este es el proyecto que a bien se ha puesto a consideración, es apenas comprensible todo el esfuerzo que está haciendo la Universidad, pero a efectos de que nos rinda a todos y de que la Universidad no siga siendo únicamente soportada por su plataforma administrativa sino que sienta la forma de empoderar a los estamentos es haciéndolos participes de la ejecución y de las problemáticas y de las necesidades que tenemos ósea, yo como voy a interactuar con nuestros egresados si ellos no conocen cuales son las deficiencias presupuestales que hay ¿sí?"

Alonso

Alonso

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vl. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

Cuando uno va a dar un informe de estos le preguntan cuántos recursos de estos existen para los egresados entonces también hay que hacer conciencia de cuales han sido las dificultades que ha venido afrontando la Universidad para tener hoy ese presupuesto, pero cuales van a ser hacia adelante las disposiciones presupuestales de las cuales vamos a ser partícipes también los egresados en su ejecución. Si quisiera que esta solicitud -de alguna manera- se incorpore en el presupuesto, ya que si revisan ustedes o los que recuerdan que estuvimos en la sesión del Consejo correspondiente mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo esa fue personalmente la observación que se hizo. El estamento de egresados es un estamento que requiere mayor articulación, requerimos mayor inversión para captar, para hacer el banco de datos y la caracterización socio-económicas de los egresados para poder fortalecer nuestro proyecto Unadista y eso se consigue con recursos y se consigue también con un esfuerzo de voluntades, pero si la Universidad no nos abre los escenarios para incidir y participar en escenarios definitivos como este, es difícil; entonces creo que aquí es momento de que empecemos a ser coequiperos, pero coequiperos con unas bases sólidas y es con presupuesto. Entonces si me gustaría que el estamento de egresados a través de la Vicerrectoría de Aspirantes, Estudiantes y Egresados quede aquí estipulado de que vamos a hacer ese acompañamiento permanente para participar proactivamente de la ejecución del presupuesto de la Universidad."

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional precisa y advierte a la administración y a los consejeros que si bien se puede trabajar de manera articulada con los estamentos, también es cierto que desde los roles definidos no se puede caer en la coadministración de las Universidad, lo cual conllevaría a una práctica ineficiente. Recuerda a todos que el representante legal y máxima autoridad administrativa es el señor Rector.

El señor Rector informa al honorable Consejo que en el Encuentro de Líderes Unadistas estuvieron presentes los representantes de los estamentos universitarios y se adelantó la discusión del Plan de Desarrollo y el Plan Operativo 2017. En ese escenario, los egresados tuvieron la oportunidad –real- de aportar a las construcciones de los macro proyectos y proyectos, como lo es el proyecto "Trayectorias Unadistas", que los impactan. Sin embargo, dada la observación, sugiere que la Red de Egresados entable una conversación con la Oficina Asesora de Planeación para hacer los ajustes del caso.

Añade el Rector estar en acuerdo con la Presidenta del Consejo Superior y precisa sobre las dificultades que se presentan cuando se intentar co-administrar desde las voluntades particulares de algunos estamentos una organización como la UNAD. Advierte que no tiene talante populista y que por ello no puede someter a la Universidad a irresponsabilidades en su gestión. Concluye, que buena parte de las universidades públicas que hoy están en una crisis difícil por superar, es porque han cedido a una serie de peticiones que no pueden realmente cumplir, de allí que lo que se debe buscar es un ejercicio de garantía de sostenibilidad en la estructura de la organización.

La Representante de los Estudiantes expresa a la Presidente del Consejo Superior:

"Respecto al tema, solamente una precisión, respecto al comentario que usted le hace a Vicky, obviamente es el estamento de egresados pero cuando se habla de estamentos, yo también siento que es el estamento estudiantil. Importante dejar claridad que en estos periodos actuales, los actuales representantes de estudiantes y egresados, nunca hemos intentado co-administrar la UNAD, obviamente usted no se está hablando de estudiantes pero es importante dejarlo claro por futuras grabaciones y demás, por el contrario, siempre, y le agradecemos al señor Rector ese apoyo que hemos tenido de la administración, en cuanto a ese trabajo en equipo, como lo dice el Rector estuvimos en Paipa por invitación de él, siempre el Rector invita y respeta a los estamentos y a esa representatividad de los estamentos tanto como estudiantes, egresados y docentes y se hizo un gran trabajo maravilloso señor Rector en Paipa, donde pudimos estar los tres estamentos articulando trabajando en equipo para poder aportar al Plan de Desarrollo. En las anteriores representatividades de egresados de pronto no se hizo ese aporte, si, en algún momento lo hablamos y lo comentábamos, no se aportó a ese plan de desarrollo para que el egresado tenga una mayor participación, pero es importante que estén los canales abiertos para seguir haciendo ese trabajo en equipo desde VISAE, y obviamente desde Planeación y la idea de los estamentos estudiantes y de egresados, es seguir aportando y trabajando y construyendo



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

en equipo. No nos interesa la coadministración de la UNAD, porque tenemos un Rector al cual admiramos y respetamos, pero si nos interesa seguir trabajando en equipo".

Acto seguido, la Representante de los Egresados complementa su intervención señalando:

"Yo quiero agradecerle la observación que usted hace (Delegada del Ministerio de Educación Nacional) y la acojo con mucho respeto al igual que la invitación y la voluntad que siempre yo he reconocido al señor Rector. El producto o el resultado de mi ejercicio aquí es nada más ni nada menos, que el resultado del proceso ético que la misma UNAD ha formado dentro de mí como persona y como profesional. En virtud de ello, el interés de representar al estamento y de participar proactivamente en la ejecución del presupuesto es precisamente en que se ejecuten las políticas allí establecidas y que el estamento tenga esa posibilidad de participar ya de esa en la ejecución ¿por qué? Porque vemos que ya va a terminar el 2016 con 2 periodos académicos, hoy se nos ha brindado un informe detallado y estadístico ¿cierto? De cuáles son los avances de las OP y mi observación precisamente va a que estoy preocupada, en virtud de que el estamento de egresados puede articularse de una manera más proactiva en la acción de estas dinámicas y políticas que han establecido institucionalmente. Creo que eso no le hace mal ni al estamento, ni al proyecto Unadista; todo lo contrario, lo que pretende es fortalecerlo. Entonces quiero dejar claridad que jamás ha sido mi interés ni lo será, asumir o ejercer más allá de las competencias y los roles que a mí como líder del estamento de egresados me corresponde, pero si velar porque el estamento de egresados continúe aportando al proyecto Unadista, y lo digo con preocupación porque el estamento de egresados es de los más distantes, alejados de la Universidad ¿por qué? Porque hay dinámicas tanto por el egresado de como ha ejercido su rol cuando se gradúa, como por las dinámicas que se han establecido desde la Universidad. Por ello debemos hacer un reconocimiento y una autocrítica que es sana y poder hacia adelante trabajar en equipo, que es únicamente el llamado que yo quiero hacer y le agradezco también la claridad y el respaldo de la doctora Carolina en ese sentido, porque finalmente trabajamos los estamentos juntos en esa misma misión (...)"

Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo de presupuesto de la vigencia 2017, en los términos presentados por la administración, incluido el voto favorable del Representante del Sector Productivo quien lo expresó desde la web conferencia.

8. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el literal a, del artículo 28, del Acuerdo 021 de 2016, por el cual se definen las calidades para ser Director Ejecutivo. (VIREL – SGNL)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:02:00 y termina en el minuto 03:11:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016>.)

El señor Rector y el Vicerrector de Relaciones Internacionales presentan el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el literal a, del artículo 28 del acuerdo 021 de 2016, en atención a que anteriormente había quedado que el Director Ejecutivo debía ser ciudadano norteamericano, y el ciudadano norteamericano no existe, sino ciudadano de los Estados Unidos; adicionalmente, el proyecto de la seccional es colombiano y con los extranjeros no se ha tenido un buen ejercicio, por lo que se propone la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 1. El Artículo 28 del Acuerdo No. 021 del 14 de septiembre de 2016 quedará así:

ARTICULO 28. Director Ejecutivo. Para ser Director Ejecutivo de la UNAD Florida se requerirá acreditar las siguientes calidades:

a) Ser ciudadano o ciudadana de los Estados Unidos y/o colombiano o colombiana residente en los Estados Unidos o que cuente con permiso laboral para trabajar en dicho país.

b) Acreditar formación Doctoral, con título reconocido por el Estado de la Florida de Estados Unidos de Norte América.

Alp 23

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

Alp 23

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

	<p>c) <i>Acreditar experiencia en cargos de dirección académica en educación a distancia, de por lo menos tres (3) años.</i></p> <p>d) <i>Acreditar experiencia laboral con población latinoamericana y colombiana.</i></p> <p>e) <i>Ser bilingüe en inglés y español".</i></p> <p>Luego de aclarar las diferentes opciones migratorias que tienen las personas para laborar en los Estados Unidos, y ante la sugerencia de la Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, se decide que el permiso laboral no es una opción a tener en cuenta en este artículo, toda vez que implica que la UNAD coadyuve el trámite del mismo y podría conllevar problemas migratorios en caso de vacancia de la plaza de director ejecutivo de la UNAD Florida.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo presentado.</p>	
9.	<p><u>Informe sobre la renuncia de la directora ejecutiva interina y la autorización para contratación un nuevo director ejecutivo interino. (VIREL)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:11:50 y termina en el minuto 03:18:42 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El señor Rector da lectura al correo electrónico mediante el cual presenta su renuncia irrevocable Edna Suarez Colomba, Phd. Al cargo de Directora Ejecutiva de la UNAD Florida, desde el 18 de noviembre de 2016. Teniendo en cuenta la aceptación de la renuncia de la Directora Ejecutiva interina de la seccional UNAD Florida, la Presidente pone en consideración de los miembros del Colegiado el nombramiento de Jorge Millán, quien fue presentado previamente por el señor Rector y la Secretaría General, en los mismos términos de la directora ejecutiva saliente.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indaga por la competencia de este Consejo para conocer del tema, ante lo cual la Secretaría General aclara que el Consejo Superior es competente para conocer del informe, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 2016.</p> <p>Se da por recibido el informe presentado.</p>	
10.	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de normatividad e incentivos para docentes ocasionales con funciones especiales. (GTH)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:18:42 y termina en el minuto 05:40:54 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El señor Rector indica que este proyecto obedece al desarrollo de un postulado del programa rectoral relacionado con el mejoramiento de las condiciones del personal docente; en esta oportunidad, los docentes ocasionales que actualmente son mayoritarios en la organización, mediante una respuesta a temas relativos al liderazgo apoyados en el desarrollo del principio de fractalidad y reticularidad.</p> <p>Se le concede el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, al Gerente de Talento Humano y al Representante de los Docentes, quienes presentan el proyecto de acuerdo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto cuantitativo de los docentes ocasionales. • Motivación del proyecto de acuerdo. • Ejercicio dialógico de validación de la propuesta. • Estructura general de la propuesta. • Especificidades relevantes del articulado del acuerdo. 	

[Handwritten signature]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

El Representante de los Docentes comparte su experiencia en la construcción colectiva de este proyecto de acuerdo, mediante un diálogo respetuoso con los actores que intervienen en la propuesta tendientes a mejorar las condiciones de los docentes ocasionales y la calidad de la educación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación explica la estructura del acto administrativo propuesto, incluida su parte considerativa y resolutive.

Los expositores precisan que la propuesta beneficiará a 164 docentes ocasionales con funciones especiales y tendrá un costo anual de \$382.000.000, los cuales ya fueron integrados al presupuesto.

Interviene nuevamente el Representante de los Docentes, quién aclara que el acuerdo pretende garantizar estabilidad laboral a los docentes ocasionales de la UNAD, los cuales son la gran mayoría del cuerpo académico de la Universidad, con lo cual se busca, adicionalmente, impactar los factores de calidad institucionales. Llama la atención por la omisión del Gobierno Nacional en la regulación de estabilidad de los docentes ocasionales en todo el sistema educativo.

Terminada la presentación, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional le advierte al Representante de los Docentes que se abstenga de participar en la votación de este proyecto toda vez que podría estar inmerso en un conflicto de intereses. Adiciona a esto, solicita que se aclare la competencia de la Universidad para normar un tema respecto a los docentes ocasionales, entendidos estos como excluidos de la función pública, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002.

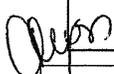
La Secretaría General y el Gerente de Talento Humano precisan que de conformidad con la normatividad que rige a los docentes ocasionales y la propia de la UNAD, estos no son servidores públicos por lo cual el Consejo Superior Universitario es competente para conocer y aprobar el proyecto de acuerdo puesto a su consideración.

El Representante de los ex Rectores considera que lo presentado es justo con los docentes ocasionales máxime cuando existen algunos que se quisieran mantener y darle la continuidad necesaria en la Universidad, pero por temas legales y presupuestales esto se dificulta. Lo presentado suple en algo la falta de estabilidad de estos docentes.

La Representante de los Estudiantes expresa:

"Yo he hecho un trabajo muy juiciosa de lectura de todo el acuerdo. Arranco por felicitar a la administración por esta iniciativa, que es algo que estaba en la propuesta rectoral y me encanta poderla ver, porque los docentes ocasionales se merecen este tipo de estabilidad, se merecen este tipo de reconocimiento, sería maravilloso como dice nuestra señora Vicerrectora que sea para todos, porque no es, no sé cómo decirlo que no suene tan fuerte, yo siempre hablo tan fuerte y pues que pesar que así sea, pero no es de desconocimiento que tenemos una planta de docentes de carrera, no todos, pero una pequeña minoría que no hacen un buen trabajo y que debería ser ellos quienes asuman muchas de estas funciones que están aquí y muchos de estos roles, porque para eso es un planta de docentes. Pero desafortunadamente carecemos de un personal bueno para eso, sin decir que son todos los docentes de carrera obviamente. Igualmente me encanta ver liderazgos de zonas y centros porque eso es región, eso es la UNAD, tiene presencia en 62 centros regionales y es maravilloso tener esos liderazgos allí y que vuelvan ciertos roles a la UNAD. Yo haría unas consideraciones, observaciones a este proyecto de acuerdo. Empezaría por hablar del artículo cuarto, no sé presidenta si es que se lo va a aprobar todo o vamos a hacerlo, como normalmente lo hacemos artículo por artículo y demás, no sé cómo usted lo va a manejar. Dependiendo de eso haría mis observaciones a cada artículo, son 17. Siempre hemos manejado así cuando revisamos un proyecto de acuerdo borrador, miramos artículo por artículo, revisamos artículo por artículo y entre todos lo mejoramos. Esto es un proyecto de acuerdo y pues podemos apuntarle a esas retroalimentaciones, pero no sé cómo lo va a manejar señora presidenta".

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional somete dicha iniciativa a la decisión de los honorables consejeros. Señala que ya hizo la lectura del texto y tiene claro el sentido de su voto. Se acuerda revisar el



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016

Sesión ordinaria

articulado en atención a las observaciones que se tengan sobre cada uno de ellos. Invita a la Representante de los Estudiantes a hacer las observaciones al proyecto de acuerdo presentado. Ante esto, la Representante de los Estudiantes hace las siguientes observaciones:

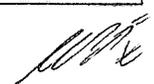
"Entonces vamos al artículo cuarto del documento (...), son las funciones especiales que podrán desempeñar. Entonces de aquí resalto cosas importantísimas como que vuelvan los zonales de la VIACI, nos han hecho muchísima falta a los estudiantes, que vuelvan los zonales de escuela, los zonales de investigación y los de consejería (...) a la VISAE porque es maravilloso tener un zonal de Consejería que se apropie de los estudiantes, para que hagan retención y nos apoye. Teniendo en cuenta la invitación que le hace nuestra querida presidenta a nuestro compañero Harold, Representante de los Docentes, no lo veía como tan bien que esté el punto (k), Representante de los Docentes ante los consejos de escuela, consejos académicos y consejo superior, mientras mantengan esa representatividad. No lo veo pertinente ¿por qué? Porque ellos no tienen funciones. Si nos vamos a ver el siguiente artículo de funciones, no se está dejando claridad de algunas funciones, además tengamos en claro que el Representante de los Docentes es de todos los docentes, tanto provisionales como de carrera, entonces no se vería como bien que nosotros en este Consejo, estemos aprobando algo especial para una representatividad de unos docentes que son elegidos democráticamente, que por cierto, invitaría a Harold que más adelante podamos hacer la mejora de la normatividad de elección de los docentes, así como lo presenté yo para los estudiantes, que no sea algo como se estaba haciendo, que no se estaba haciendo mal, porque así decía la normatividad en su momento, pero el estamento docente ya evolucionó como el estamento estudiantil y sería maravilloso elegir al docente a nivel nacional y que no sea por zonas, centros y demás, que eso no garantiza una buena participación al estamento. Entonces, de mi parte yo no lo vería bien que quede ese punto k, porque para eso los eligen, una cosa es el representante y otra cosa es el funcionario. En este caso, por ejemplo, la representante de los docentes ante el Consejo Académico es una funcionaria que cumple un rol, eso es ella como funcionaria, pero no representatividad, porque estamos hablando de funciones especiales como funcionarios de la UNAD, no de como un representante. Entonces ese punto no lo veo pertinente que vaya allí. (...) Continuo con mis otras observaciones?"

La Delegada del Ministerio de Educación invita a la Vicerrectora Académica y de investigación a que conteste las inquietudes que se presenten al final de la intervención.

Son observaciones que tengo y las hago con todo el respeto felicito el trabajo que le han hecho a este Acuerdo. Nos iríamos al artículo décimo quinto querida Secretaria y vuelvo al punto de la agenda, donde hablábamos de derechos pecuniarios de los estudiantes, donde la UNAD necesita garantizar su sostenibilidad financiera, donde necesita garantizar su presupuesto y demás, y obviamente los estudiantes entendemos eso y obviamente haremos un gran esfuerzo nosotros para podernos matricular. Cuando hablamos del artículo décimo quinto, yo me iría a la lectura donde dice "Reconocer a los Docentes Ocasionales con Funciones Especiales que hayan obtenido evaluación final en la escala de Medio o Superior" y me voy a esa escala y miro, el "superior", es un docente de liderazgo destacado, pero el "medio", es un docente que tiene que tener un plan de mejoramiento, un docente que no cumplió el 100% ¿Por qué hay que reconocerlo u otorgarle a ese docente un estímulo si no lo cumplió! si tiene que entrar a un plan de mejoramiento? Me voy a un estudiante que no cumple con su trabajo colaborativo y que no le ponen 5 sino 3 porque tiene que mejorar, entonces no es un estudiante que le fue bien, que tuvo un rendimiento académico satisfactorio de 5. Entonces en ese sentido no entiendo por qué esta la escala media allí. E igualmente me parece que, no sería como igual para los demás funcionarios docentes ocasionales, también contratistas que dedican su tiempo, a ellos ¿por qué no les pagan ese reconocimiento? Si ellos también lo hacen bien y si a unos líderes. Yo le diría, con todo el respeto de su trabajo que ellos hacen, ya se está dejando una normatividad mediante un acuerdo que se les garantiza un 11.5 de estabilidad laboral, que ya van a tener sus roles, sus funciones, pues ya les van a cancelar, remunerar económicamente por su trabajo, no veo pertinente que les den una remuneración económica, incentivo, como se llame, aparte de un sueldo, aparte de unas prestaciones sociales, a un docente en este sentido, y teniendo en cuenta lo que hablábamos ahorita de los derechos pecuniarios, cuando yo les solicito muy gentilmente que los revisemos y me manifiestan que yo no entiendo, que la UNAD no podría hacerlo, entonces igual este revisando se les pagará con el pago



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

de las matrículas de los estudiantes. No entiendo como es, no estaría de acuerdo. Con esos dos puntos no estoy de acuerdo y lo estoy manifestando aquí. Y el tercero es el artículo décimo sexto, el transitorio. Ese transitorio yo lo veo como que se le va a dar continuidad a los que tenemos en este momento contratados en 2016, de estos perfiles o de estos roles y que solamente van a cumplir con un examen. Entonces tampoco me parece justo, porque tienen que empezar desde cero y arrancar, yo se van a tener un proceso de selección, que Talento humano lo va a hacer, lo va a liderar y la Vicerrectoría Académica, entonces lo justo es que todos arranquen, los que lo han venido haciendo y termina contratación 2016 y lo han hecho maravilloso pues que participen en este proceso de selección y que cumplan con todos los requisitos, porque los requisitos hay que cumplirlos entonces ese décimo sexto: "periodo de transición", yo tampoco estaría de acuerdo porque no le garantiza a todos los docentes ocasionales que van a participar, esto yo sé que no es una convocatoria, es un proceso de selección, no sería justo que los que están sigan presentando un examen, teniendo en cuenta también, queridos consejeros, que la evaluación de los docentes en la UNAD no está funcionando, que no es la mejor, que cuando la evaluación de los docentes por parte de los estudiantes. Cuando hacemos los estudiantes una evaluación, y ya lo hemos hablado, y se ha revisado para que se cambie, esa evaluación es muy larga entonces finalmente el estudiante no lo podría evaluar al docente, entonces esos serian mis aportes y si manifiesto que yo no estaría de acuerdo con esos tres artículos".

La Vicerrectora Académica y de Investigación responde a las observaciones presentadas:

- Frente al artículo 4 informa que las representatividades docentes no se tenían contemplados en el proyecto, sin embargo, luego de una reunión con los líderes docentes, se decidió darle importancia por sus roles en los órganos colegiados de la UNAD.
- Frente al artículo 15 aclara que la "perfección" es un término relativo y poco alcanzable, por lo que se debe dar continuidad a los mejores y a los que están en proceso de mejoramiento, y los de "bajas calificaciones" si desvincularlos. Lo propuesto en este artículo permite el reconocimiento ligado a un mejoramiento continuo y al desarrollo de estrategias de entrenamiento empresarial al interior de la organización.
- Frente al artículo 16 que referencia el régimen transitorio, aclara que en el marco de la política de desarrollo profesoral y cualificación de la UNAD se da la oportunidad a aquellos docentes que no cumplen con todos los requisitos para que se mantengan en la UNAD si ya están vinculados.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional sugiere que se indique una condición de cumplimiento del artículo transitorio (artículo 16) dada la vocación de temporalidad del mismo. Ejemplo, solo debe aplicar para la vigencia 2017, y para la vigencia 2018 si entrarían a aplicarse integralmente los requisitos referidos. Igualmente, manifiesta que hubo otro artículo al que se refirió la Representante de los estudiantes (Art 4) donde lista los beneficiarios y solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación ilustración del mismo. La Vicerrectora aclara que ya se pronunció sobre el particular.

El Representante de los Docentes solicita la palabra a la Presidente, para responder a las consideraciones de la representante de los estudiantes, entendiéndolo que él participó en el ejercicio presentado y, por lo tanto, no vería la razón por la que no puede responder a las preguntas que realizó la representante de los estudiantes. Por lo anterior, solicita se le permita participar aclarando que no va a votar.

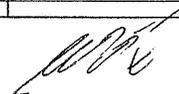
La Delegada del Ministerio le manifiesta que está en libertad de hacerlo que lo que ella le manifestó fue una posibilidad.

El Representante de los Docentes considera que la estructura presentada en el artículo 4 es necesaria, dadas las responsabilidades de los docentes ocasionales que ejercen alguna representatividad.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera viable esa propuesta en el sentido de incentivar la postulación de representantes en las vacantes en los cuerpos colegiados de la Universidad.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

Continúa el Representante de los Docentes aclarando la función de liderazgo del docente con funciones especiales (artículo 15 del proyecto de acuerdo) y sus responsabilidades administrativas y académicas que son mayores a las de los docentes que no cumplen con dichas asignaciones simultáneas.

La Representante de los Estudiantes expresa:

"Arranco, mi segunda intervención, diciendo que en ningún momento desconocería las funciones de los docentes o el trabajo de los docentes, pero el de todos, de todos los docentes ocasionales, no solo el de unos líderes, porque recordemos que son docentes ocasionales, y que están al servicio de los estudiantes. ¿Qué hay liderazgos? Sí, maravilloso. Pero, por qué reconocer a uno y no a otros. Arranco como dejando esa claridad, porque en ningún momento desconocería el trabajo que Harold hace como líder de un programa. Volviendo a mi planteamiento nuevamente, cuando yo hablo del artículo donde están los representantes, yo vuelvo e insisto, si son unos roles que están desempeñando, por ejemplo, es que me parece muy tenaz tener que poner de ejemplo a Harold, pero lo tengo que hacer porque para mí es como un poquito de conflicto de intereses en ese sentido, Harold es docente ocasional y desempeña, presidenta, el rol de líder de un programa. Ahí están los roles, si uno mira los roles, de primerito están los roles: Líder de programa de cadena de formación ¿por qué entonces abajo tiene que decir Representante de los Docentes al Consejo Superior? Una cosa es el rol como funcionario otra cosa es la representatividad, ósea no tiene lógica. Si vamos a eso pues ya está ahí. Y que tal más adelante que no tengamos al representante de los docentes al Consejo Superior ocasional y que tengamos otra vez, ojala nunca lo tengamos, esa mala influencia como vino otra persona que era representante de los docentes pero de carrera, pero entonces no sería lógico que este ese punto. Yo no hablo mal del trabajo de nadie por eso están formados y son docentes, pero yo veo allí que queda como un conflicto de intereses. Segundo: me da como pena estar hablando de esto, pero esto para mí si es estar coadministrador la UNAD, porque tener que estar debatiendo aquí en el Consejo Superior unas funciones, unos roles, unos pagos, una continuidad de 11.5 meses, cuando tenemos un administrador que es el señor Rector que nosotros respetamos, usted lo decía presidenta desde el principio cuando invitó a Vicky como estamento, que no se da aquí pero que se podría dar que se está co-administrando la UNAD. Para mí revisar todo esto es como co-administrar, porque el señor Rector maneja el tema, es el administrador de la UNAD. Yo no entiendo por qué el Consejo Superior tendría que revisar este acuerdo cuando el señor Rector lo hizo muy bien el trabajo, eso yo lo resalto porque estuve en Paipa, y efectivamente estuvieron los docentes que son de los órganos colegiados de la UNAD aportando, participando y consolidando todo este trabajo, que vuelvo y felicito al señor Rector, pero me siento incomoda porque yo aquí me siento haciendo algo que no me corresponde, siento que estoy como co-administrando la UNAD diciendo es que el docente tiene que tener 11.5 meses, tienen que ser tales y tales cuando yo no soy el rector de la UNAD. Volviendo a mis planteamientos del décimo quinto, yo vuelvo e insisto si se va a dejar, regio, entiendo lo que dice la señora Vicerrectora, agradezco la explicación ya me quedó mucho más claro que es un reconocimiento y estoy de acuerdo en el reconocimiento a unos docentes que lo manejan bien, pero yo no estoy de acuerdo, vuelvo e insisto, con el "medio". Porque es que si miramos esa escala de evaluación, el "medio" está en un mejoramiento ¿cómo se lo va a incentivar y decir que bien? Tenga su 20% pero mejore. Es el "excelente" el que se merece que realmente continúe. Finalmente lo del último punto de transitorio, también me queda claro señora Vicerrectora lo que usted explico y lo del aporte que da la presidenta, que me parece muy a lugar que quede la aclaración de su intervención. Entonces la conclusión de mi intervención para dejar claridad: primero, no estoy de acuerdo que queden los roles de los representantes de los docentes en los Consejos Superior, de Escuela y Académico, porque una cosa es el representante y otra es el funcionario. Segundo, con el décimo quinto estoy totalmente de acuerdo después de lo que me explicaron que se le haga un reconocimiento a estos docentes pero específicamente al docente que cumplió, no al "medio" sino al que cumplió porque es que un docente "medio" está en mejora y eso de "mejora"... yo como estudiante lo siento cuando uno entrega un trabajo colaborativo, sino no ponen 5 o una nota satisfactoria de 4.5 pues no lo hice bien y pues tengo que entrar a un proceso de mejora. Y finalmente el transitorio, entiendo y estoy de acuerdo con lo que dice la presidenta".

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que se haga una claridad respecto de la observación presentada por la Consejera Carolina, relacionado con el Artículo 4, y el liderazgo que ejercen los representantes



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

de los estamentos ante los órganos colegiados, para lo cual la Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que no ejercen las funciones definidas para los docentes referidos en el acuerdo que se somete a consideración.

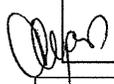
El señor Rector dilucida el espíritu del proyecto de acuerdo que se presenta ante el Consejo Superior, órgano colegiado que es competente para definir una política de vinculación y contratación docente, así mismo involucra una propuesta pecuniaria, la cual, a la luz de la normatividad interna le compete únicamente a éste órgano colegiado y finalmente contempla una política de liderazgo y mejoramiento propio de la organización. En el caso en particular, se impactará la calidad del servicio brindado al estudiante y es una propuesta comparable a la presenta en su momento en donde se beneficiaron a los monitores de estudiantes con incentivos económicos, académicos y de matrícula. Puntualiza en el proyecto aclarando que se trata de un reconocimiento al liderazgo especial y se quiere contar con planes estratégicos y operacionales para impactar satisfactoriamente a los estudiantes en el marco de la regionalización de la UNAD, soportado en su ejercicio fractal.

En cuanto a las observaciones de la Representante de los Estudiantes relacionadas con el artículo 4, considera que se puede hacer un ajuste en su literal, aclarando su alcance a los docentes ocasionales que tengan esa representatividad. Recuerda que los representantes de los docentes ante el Consejo Académico y los Consejos de Escuela no tienen ningún incentivo económico por adelantar dichas responsabilidades, por lo que se propone ese incentivo, con las condiciones y restricciones propuestas. Ahora bien, frente al artículo 15, considera que el reconocimiento económico se hace un liderazgo que se ha construido y ha evolucionado desde la Universidad y que las implicaciones presupuestales no afectan en mayor forma a la UNAD.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita que se deje explícito que los docentes con liderazgo especial no podrán percibir doble estímulo, para los casos en los que se ejerzan varios roles de los dispuestos en el acuerdo propuesto.

La Representante de los Estudiantes adiciona su participación así:

"Que pena ser tan insistente pero esos son los espacios de debate, de construcción que uno hace con todo el respeto sin estar ofendiendo a nadie, pero pues para eso es este Consejo, para debatir, el debate es lo más delicioso que puede haber y desde esta representatividad que tengo pues me encanta hacerlo. Me parecería pertinente que en el transitorio dejemos, señor Secretaría, lo que se acabó de establecer que sea por una única vez. Le agradezco al señor Rector su explicación, me dejó muchísima claridad al respecto. Me parece muy importante que se deje en ese artículo cuarto que son docentes ocasionales con eso yo pienso que queda perfecto. Pensaría señor Rector que con el ánimo de que la redacción también quede clara, le quitemos ese tema de funciones especiales porque cuando, yo soy psicóloga y cuando uno habla de algo especial es como de algo anormal, algo anormal en el sentido de que no son personas que tengan sus 5 sentidos, especiales, pueden ser destacados, funciones que cumplen, pero el término "especiales" no suena muy bien, no sé qué tienen de especial, es un liderazgo, ellos se están destacándose por eso, pero el término especial queda como que se diferencian a otros. Son especiales porque están asumiendo obviamente un liderazgo distinto, pero el término especial no sé, se los dejo allí para que ustedes revisen. Y teniendo en cuenta el décimo quinto, y que entiendo lo que dice el señor Rector cuando dice: la motivación, los incentivos y demás; sería entonces importante mejorar la redacción cuando dice "medio", "liderazgo en proceso" y "establecimiento de un plan de mejoramiento". Eso tampoco me suena bien, porque en proceso de mejora... ¿le van a dar un 20% porque está mejorando? Entonces ¿todos los que mejoran les pagan más? Dejar claro en la redacción; y, finalizaría señor Rector con dejar un poquito claro el tema de las monitorias porque es muy diferente. Primero, los monitores son estudiantes cualificados que no ejercen funciones de funcionarios y son estudiantes destacados que participan de un proceso de convocatoria, que tienen que cumplir con unos requisitos, muy diferente a lo que se maneja acá cuando se habla de algo transitorio díganlo, no están cumpliendo con todos los requisitos. El monitor es un estudiante que se le hacen también unos incentivos por una labor prestada y es obviamente dentro de los incentivos y demás que maneja la UNAD pues es darle un incentivo a un estudiante y es muy diferente a lo de aquí en donde se les está pagando por trabajar. A los estudiantes sí se les está dando un reconocimiento y esos monitores hacen un gran servicio y nosotros somos muy agradecidos con la UNAD, con el Rector pues obviamente él fue quien presentó el proyecto para que estos monitores estén en nuestro reglamento estudiantil. Me



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vb. Bv.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



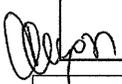
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

gustaría dejar esa claridad pues siempre hemos dicho que el monitor ni es docente ni es funcionario, es un estudiante cualificado. Entonces me parecería pertinente que se revisen mis observaciones, señora Presidenta."

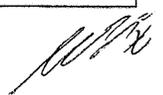
El señor Rector reitera que la propuesta propende por la promoción del talento humano de la UNAD. La Vicerrectora Académica y de Investigación adiciona que el término "especial" resulta de recibo en el acuerdo toda vez que el liderazgo ejercido por los docentes es particular y conlleva ejercicios de prospectiva en cada caso.

La Representante de los Egresados expresa:

"Señora Vicerrectora, en primer lugar, y también al gerente del Talento Humano, ya que han hecho una exposición conjunta de este proyecto de acuerdo, reconocer la intencionalidad en primer lugar con la que se hace dada el cumplimiento misional de la Universidad en torno a fortalecer las redes. Comprendo que si hubiese la disposición de recursos y de estímulos más allá de lo económico, porque no necesariamente se estimulan los liderazgos a través de un incentivo económico, pues se ha venido haciendo y podría fortalecer inclusive un poco más la señora Vicerrectora traía una reflexión muy importante y dice que los representantes ante consejos de escuela hacen un trabajo de deliberación y de estudio supremamente juicioso y estos representantes, además de contar con la representación docente, también tienen los estamentos estudiantil y de egresados que también hacen su trabajo. Es algo que hacia adelante valdría la pena estudiar en la medida de las posibilidades como se estimula y se motiva para poder fortalecer las redes en los términos que he explicado en el sentido de que no necesariamente son incentivos económicos, igual teníamos pendiente un proyecto de acuerdo de los incentivos ¿cierto? Que lo hemos tenido allí dentro de las agendas del Consejo Superior y aun no lo hemos abordado, seguramente cuando se dé podríamos hacer el aporte del caso. Destacando el espíritu, la intención más de este proyecto de acuerdo, yo me permito, si a bien lo tienen porque finalmente la Universidad es autónoma en poder adoptar estas estrategias si hay los recursos que soporten la capacidad para hacerlo pues es bienvenido ¿cierto? Un poco desde la experiencia que tuve en algún momento como docente ocasional quisiera aportar algunos elementos en virtud de cualificar el documento que hoy se ha presentado. Si a bien lo consideran incorporarlos sería pertinente de lo contrario me acojo a la autonomía con la que cuenta la Universidad para poder aportar esta política. En primer lugar la presentación que inició introduciendo la señora Vicerrectora hacía referencia a un término que es loable de destacar y "transversalizarlo" que es el tema del rol y del liderazgo. Entonces cuando se habla de las funciones especiales o excepcionales, que sería un poco más trascendente, es incorporar en la trazabilidad del documento en la redacción porque en algunos partes no hay como una unidad de redacción entonces poder unificar que siempre se incorpore junto a la palabra o al término funciones ese rol de liderazgo para saber que en últimas es el concepto o el fin que se está destacando con este acuerdo. En segundo lugar, una de las estrategias para poder estimular a los egresados puede ser en este proceso de selección que esta mencionado en el artículo tercero, que bueno sería que si a bien lo dispone la Universidad uno de los requisitos que estos líderes docentes ocasionales, puedan ser tenidos en cuenta sean los egresados Unadistas teniendo en cuenta que en ninguno de los literales se los estipula y daría a entender que solo el talento de otras universidades es el que puede acceder a este tipo de estímulos. Dentro de los requisitos también sería muy importante como ustedes lo han dicho se piensa identificar personas que además de sus competencias y habilidades disciplinares, adquieran una capacidad de visión y de liderazgo puede incorporar la evaluación del "currículo vitae" si porque una persona que acredite la formación de magister más la experiencia docente pues realmente no nos permitiría valorar de manera un poco más objetiva esa experiencia y esa visión de liderazgo que pudo haber ejercido quizás en otras entidades, entonces podría ser importante que se pueda incorporar un literal f donde se valore el currículum vita del aspirante. Más adelante, dentro del (SIC) proceso de evaluación aquí se menciona que la evaluación será única y será anual. En aras de poder tomar siempre correctivos y del mejoramiento continuo sería pertinente que la evaluación sea algo continuo y sistemático y que al menos tenga un corte por cada periodo académico. Yo creo que ustedes han dicho que aquí no hay perfección, entonces los liderazgos también deben valorarse de manera oportuna ¿por qué garantizarle a un docente que tiene estabilidad por 11.5 meses si de pronto no cumple con lo establecido y con su plan de trabajo? Pero ese plan de trabajo puede ser evaluado al menos en dos



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016

Sesión ordinaria

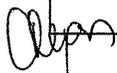
cortes y no de manera anual porque ya finalmente, listo, se le evalúa negativamente, no se le vuelve a contratar, pero el impacto lo recibe el estudiante y la institución. Otro aporte, ya casi para finalizar, es el tema también aquí en la evaluación. Se dice que es a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, yo le agregaría que así como hicieron la exposición conjunta con Talento Humano, evaluación se haga con el soporte de talento humano teniendo en cuenta que la Vicerrectoría Académica alcanzaría a valorar unas competencias pero talento humano también podría acreditar esa integralidad del perfil que va a acreditar al docente ocasional. Y de la evaluación del plan de trabajo, que me parece una herramienta muy importante que mediante la cual se piensa contratar y valorar al docente, que tan importante fuera que se tenga aquí en cuenta la evaluación que hacen los estudiantes, seguramente yo desconozco, los estudiantes deben tener establecido un formato y un procedimiento ya institucional, pero poderlo incorporar para que tenga realmente es relación y esa articulación entre las redes y el espíritu de este documento. En la escala de calificación comparto las observaciones de la Representante de los Estudiantes y a mi juicio sería muy importante que esta escala y estos niveles pueden ser un poco discriminados con unas categorías y unos parámetros en virtud de las políticas misionales de la Universidad y no con estos términos un tanto subjetivos. Un liderazgo destacado ¿Qué es? ¿Qué es un liderazgo en proceso? ¿Qué es un liderazgo en declive? Entonces aquí yo le apostaría, en primer lugar a valorar la excelencia por encima de todo, porque los liderazgos deben ser excelentes no pueden haber liderazgos mediocres o liderazgos en proceso de construcción y mucho menos liderazgos en declive, porque no podemos estimular algo que va en contra de unas políticas institucionales en pro de la mejora. Entonces aquí yo sugeriría respetuosamente que revisen como realimentar o mejorar la escala, en virtud de las políticas institucionales, incluso del reglamento estudiantil articulado a sus deberes y derechos. Y finalmente, poder destacar el tema de los impedimentos o de los conflictos de intereses que puedan presentarse por parte del representante de los docentes aquí presentes. Es como el señor Rector lo ha expresado, yo sé que es a lugar esa acotación que hace de que sean los docentes ocasionales y que los estímulos, por ejemplo en el caso de la representatividad en los órganos colegiados no necesariamente tienen que ser económicos, digamos para el caso de los que hacemos parte de estos cuerpos colegiados pues finalmente nosotros ya recibimos unos honorarios, entonces por decir algo a nosotros se nos estimule como una oportunidad de tener un descuento mayor como así lo tenemos para estudiar en la Universidad es bien recibido, pero que tengamos un incremento o un valor económico superior pues eso ya es a consideración, sencillamente lo hago para el análisis. Muchas gracias, y destaco mucho sobre todo la intención de este proyecto de acuerdo en virtud de articular y fortalecer las redes".

El Representante de los Docentes aclara que lo presentado se realizó en el marco del principio de la buena fe y sin desarrollo de ningún interés particular ni personal como docente ocasional y/o representante de los docentes antes el Consejo Superior. Lo que se intentó fue dar estabilidad a los docentes con contratación de 1 o 2 años, pero que por motivos financieros actualmente no se puede realizar; así como el reconocimiento de liderazgos de los actores académicos.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que precisamente fueron esas razones por las cuales se le sugirió no participar del debate y de la votación.

El Gerente de Talento Humano aclara algunos de los aspectos referidos por la Representante de los Egresados, indicando que en los criterios de vinculación docente se tiene en cuenta –principalmente- a los egresados, y actualmente hay 447 docentes ocasionales vinculados que ostentan la calidad de egresados de la Universidad. Adicional a esto, precisa que se dispuso en el artículo 8 del proyecto de acuerdo, y los ejercicios de evaluación de desempeño, la posibilidad de que la Vicerrectoría Académica y de Investigación realice evaluaciones anticipadas y durante el desarrollo de su proceso, ante eventuales incumplimientos de los docentes a sus compromisos.

La Vicerrectora Académica y de Investigación puntualiza que la evaluación anual se propone por las metas específicas que deben cumplir estos docentes con liderazgo especial y que la evaluación conlleva el desempeño como docente de los cursos que dictan y prácticas que acompaña de cada curso.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vl. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indaga a la administración si está de acuerdo en modificar dos aspectos del proyecto, conforme las observaciones de los consejeros:

- Que la evaluación de estos líderes sea asumida de manera conjunta por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Gerencia de Talento Humano.
- El retiro del Representante de los docentes ante el Consejo Superior, del listado del artículo 4.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que en la propuesta de acuerdo dicha vicerrectoría no realiza evaluaciones, pero que si define la programación de la mismas. Aclara que si la evaluación es anticipada si participa y acompaña la propuesta de hacer dicha evaluación de manera conjunta con la Gerencia.

El señor Rector acoge las observaciones presentadas.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien manifiesta:

"Bueno, yo tendría salvedades en el sentido de mejorar la redacción al tema de "medio" y "superior", porque no estoy de acuerdo, y lo sigo insistiendo, con la que se llama la escala de calificación. Cuando dice que es un liderazgo en proceso, que tiene un plan de mejoramiento y que le van a dar un incentivo. Si le van a dar los incentivos, pues maravilloso, aunque vuelvo e insisto, no estoy de acuerdo en que se les dé un incentivo cuando se les está pagando por algo, pero bueno, ya con todo lo que nos han explicado y el tema de que se premian los liderazgos entonces pensaría yo que en otros acuerdo donde se premien liderazgos y no se premien a los funcionarios que trabajan, pues conto el respeto, para eso les pagan, para trabajar y el reconocimiento es su sueldo. Maravilloso, uno para eso trabaja y le dan un sueldo y yo con eso me sueldo suficientemente motivada, entonces yo mantendría el tema de que se mejore lo de la escala de calificaciones y que solamente se premie o se motive a los que cumplen con la excelencia, ¿sí? Ósea, a los del 50% pero que son excelentes, porque es que si vamos a revisar, sin hablar mal de los docentes, porque no son todos, pero los docentes un gran porcentaje de los docentes nosotros como estudiantes nos mantenemos quejando de ellos y yo lo he manifestado en muchos espacios, que no cumplen al 100% con sus funciones, no están pendientes de nosotros, no nos están retroalimentado, entonces teniendo en cuenta eso para que determinemos que es un docente excelente, yo pienso que en esa escala de calificación, si deberíamos mejorar señora vicerrectora, la escala de calificación de los estudiantes, porque si se va a arrancar con esto realmente si necesitamos que tengan una evaluación de los estudiantes y está establecida, yo lo entiendo, pero no es buena, no es una evaluación que nos permita a nosotros los estudiantes decir si realmente el docente ha cumplido a cabalidad con el proceso que nosotros esperamos, son muchos ítem, demasiados ítem para evaluar y finalmente termina el estudiante para poder ver su nota para poder hacer su proceso evaluando sin tener una coherencia en lo que va él a evaluar. Yo pensaría, uno que para poder hacer efectivo todo esto de la escala de calificación, que se mejore la redacción si van a incentivar en un 20% o un 50% perfecto que lo hagan, pero que no quede como medio que está en mejoramiento en proceso; y segundo, que si se mejore esa evaluación del estudiante para que podamos nosotros sentirnos satisfechos, que realmente esos docentes que se les están dando esos reconocimiento realmente sean los excelentes, como los monitores, los excelentes estudiantes cualificados son esos que están prestando un servicio. Acá los docentes excelentes que tienen una buena evaluación, que realmente están cumpliendo un buen trabajo, son los que tienen un incentivo. Entonces yo pensaría con todo el respeto que se merece todo este proceso y dejando claridad que en ningún momento estoy atacando a Harold como Representante de los Docentes, es parte de nuestro estamento, reconozco su liderazgo, reconozco su trabajo, esto no es nada personal, esto es un acuerdo para mi yo no estaría haciendo eso, ni tampoco el trabajo de ni el liderazgo de los demás docentes, y mucho menos a la administración por este gran trabajo que está haciendo, por el contrario, me parece excelente que puedan premiar, incentivar, motivar a los docentes ocasionales que tan duro les toca en la UNAD. Entonces mis planteamientos serían presidente hacer esa modificaciones para tanto las observaciones de Vicky como las mías señora presidenta para que podamos revisarlas, igual yo tengo claridad que cuando nosotros revisamos un acuerdo siempre en el Consejo Superior, siempre hemos revisado artículo por artículo, esta es la primera vez que se aprueba todo es su totalidad porque hay cositas de redacción que hay que mejorar, porque en el momento en que lo estamos viendo aquí podemos participar no se en que

[Handwritten signature]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

momento cambiamos la metodología, pero yo pensaría, respondiendo a su pregunta, ya me alargue un poco, es que si sería pertinente reconocer a los liderazgos excelentes, mejorar la evaluación de los docentes por los estudiantes y si van a reconocer tanto "superior" como "medio" mejorar la redacción de este artículo para que no quede como que van a reconocer a unos docentes que lo han hecho medio bien y que están en un proceso de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que la escala de evaluación hace parte de la esencia del proyecto de acuerdo, la Delegada del Ministerio de Educación indaga por los posibles cambios a la administración sobre el tema, en el sentido que se aclare si quedará contemplada la escala media o no. Por su parte, en cuanto a la metodología, aclara que fue la concertada por el Consejo en este punto.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que hay dispositivo estructural e institucional que es el plan de trabajo, el cual es evaluado desde el ámbito académico y administrativo y no por los estudiantes, dada la vocación de liderazgo de estos docentes.

El señor Rector cierra el punto, precisando:

- Los docentes ocasionales con funciones especiales tienen asignada una carga laboral que contempla un 80% para actividades administrativas y el 20% restante se complementa con su función docente en el curso asignado.
- La escala, la cual fue previamente concertada con los docentes, puede ser cambiada de denominación para no ser malinterpretada, acogiendo las observaciones presentadas.
- El proyecto tiene su fin de generar y reconocimiento y certidumbre en la continuidad de los docentes en la organización.

Terminada la deliberación, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional somete a consideración el proyecto de acuerdo a votación nominal, con los siguientes resultados:

CONSEJERO	VOTO
Delegada del Ministerio de Educación Nacional.	Aprobado.
Representante del Presidente de la República.	Aprobado.
Representante de los ex Rectores.	Aprobado.
Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.	Aprobado.
Representante de las Directivas Académicas.	Aprobado.
Representante de los Egresados.	Aprobado. (<i>"Con las observaciones realizadas y revisado el documento el voto es favorable"</i>)
Representante de los Estudiantes.	Aprobado. (Aprueba el acuerdo, con la salvedad que queden incorporadas las observaciones realizadas que hizo el señor Rector, en cuanto a que los estudiantes evaluarán a los líderes docentes en su rol docente pero no de liderazgo y que se elimine del artículo 4 el rol del Representante al Consejo Superior.)

Las representantes del estamento de egresados y estudiantes refieren su voto de aprobación siempre y cuando se acojan las observaciones expresas frente a este proyecto de acuerdo.

Chiquito

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016						

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 019 del 24 de noviembre de 2016
Sesión ordinaria

	<p>Se advierte que el Representante de los Docentes no participó de la votación de este proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por 7 votos a favor, 0 en contra y una abstención.</p>	
11.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 05:40:00 y termina en el minuto 06:00:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaria General informa que no se radicó correspondencia dirigida al Consejo Superior.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación comparte con los consejeros las propuestas que en materia de gobernabilidad se están trabajando en el seno del CESU y que serán presentadas ante el CNA con el fin de que constituya un factor de calidad en la acreditación de programas académicos.</p> <p>El señor Rector comparte con los consejeros lo conversado en una reunión del SUE respecto a la paz, en donde envió un mensaje a las IES en general y al CESU para que se trabaje de manera articulada la propuesta de educación para el posconflicto sin generar discriminación alguna entre las instituciones, lo cual significaría un conflicto. Reiteró que la paz y la educación no dependen de un flojo de recursos para apoyar los proyectos particulares de las IES presentes en la reunión sino que debe ligarse en la voluntad de cada universidad.</p> <p><u>Selección de un delegado del Consejo Superior para integrar la Comisión de Elecciones de las convocatorias que adelanta la seccional UNAD Florida.</u></p> <p>La Secretaria General informa que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 2106 del Consejo Superior, el Acuerdo 001 de 2016 del Board of Directors de la seccional UNAD Florida, y los By Laws de la misma seccional, la Universidad debe surtir los procesos democráticos para la elección de los representantes de los docentes, estudiantes, egresados, ex directores y comunidad residente en el Estado de la Florida, ante el Board of Directors. En este proceso se debe constituir una comisión de elecciones integrada por un representante del Board of Directors, un representante del Consejo Superior y uno de los estamentos de la seccional, motivo por el cual es menester elegir al representante de este órgano colegiado.</p> <p>Recibido el informe de los procesos de elección que se iniciaron en la seccional UNAD Florida, el pleno de los consejeros presentes seleccionan al Representante del Presidente de la República como Representante del Consejo Superior para la comisión de elecciones de la seccional de la Universidad en los Estados Unidos.</p> <p>Efectuada la selección, la Representante de los Egresados solicita retomar la propuesta de agenda de trabajo con el MEN para conocer los lineamientos de distribución de recursos a las IES. La Delegada del Ministerio de Educación Nacional informa que la subdirección competente está en disposición de agendar la reunión, por lo que se debe conciliar la fecha. Propone que sea en el día anterior o siguiente a la sesión de diciembre de 2016, la cual se programó para el 21 de ese mes, a las 8 de la mañana.</p> <p>Siendo las 19:47 horas se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ
 Presidenta

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	24 noviembre de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 diciembre de 2016					

[Handwritten signature]